



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 16 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 17:17:18 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000378-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

Los correos institucionales de fecha 15 de abril del 2024, remitidos por los Magistrados: **Miguel Ángel García Flores** y **Mónica María Requena Carbajal**.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicaciones del antecedente los Magistrados remitentes solicitan:

- **Miguel Ángel García Flores**, a cargo del 17° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar, permiso para ausentarse del despacho el día 16 de abril del 2024, desde las 14:00 hasta las 17:00 horas, indicando debe atender asuntos personales y precisa que no cuenta con audiencias programadas.
- **Mónica María Requena Carbajal**, a cargo del 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP, solicita permiso personal por horas el día 17 de abril del 2024, desde las 12:00 hasta las 17:00 horas, recalando que en la fecha y horas solicitadas no cuenta con audiencias programadas.

**Segundo.** - Para el presente caso debe tomarse en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

**Tercero.** - En aplicación del dispositivo normativo citado, si bien se advierte que los Magistrados no cumplen con el requisito de contar con más de un (1) año de servicios como Jueces de la CSJ de Lima Norte; no obstante, teniendo en cuenta el fundamento por el cual solicita el permiso personal sin goce de haber, esto es, a fin de realizar trámites personales, precisando también que se ha dispuesto el horario de refrigerio en el CSJ de Lima Norte, desde las 13.30 hasta las 14.30 horas, que no se computa como parte de la jornada laboral; resulta razonable de manera excepcional, conceder los permisos sin goce de haber solicitados para ausentarse de su centro de trabajo, conforme a lo solicitado.

por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** OTORGAR, de manera excepcional, **permiso personal por horas**, sin goce de haber, a los Magistrados que se detallan a continuación, al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Magistrado/a y Órgano Jurisdiccional	Día y hora del permiso
<b>Miguel Ángel García Flores</b> 17° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	16 de abril del 2024 de 14:30 a 17:00 horas (2 horas y 30 minutos).
<b>Mónica María Requena Carbajal</b> 1° Juzgado Unipersonal Penal Transitorio de Flagrancia de SMP	17 de abril del 2024 de 12:00 a 17:00 horas (4 horas).

**Artículo Segundo: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los interesados/as, Administración De La Unidad Modelo De Flagrancia, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

